

EagleBurgmann México, S.A. de C.V. Condiciones generales de entrega y pago

Last updated:06/2024

1. TÉRMINOS Y CONDICIONES

La entrega, servicios y cotizaciones de nuestros productos están sujetos a los siguientes Términos y Condiciones Comerciales; junto con los términos específicos de la orden de compra aceptados por escrito por las partes involucradas, en relación con el precio del producto, cantidad, especificaciones, y términos de envío, entre otros. Estos términos; por lo tanto, también son aplicables a todas las relaciones comerciales futuras, salvo que se acuerde expresamente lo contrario. Nuestros manuales de instalación serán la única base para la prestación del servicio de instalación.

2. OFERTAS Y CONTRATOS

2.1 La vigencia de nuestras cotizaciones es por 30 días, después de dicho plazo, estarán sujetas a cambios, incluyendo por incrementos en el costo de los materiales y/o cualquier incremento sustancial que esté fuera de nuestro control.

2.2 Todas las órdenes de compra emitidas por "El Comprador" con la solicitud de rubros específicos (precios de productos, cantidades, especificaciones de producto, términos de envío, etc.) que coincidan con la cotización de "El Vendedor" serán aceptadas, y estos términos y condiciones aplicaran exclusivamente. Otros términos impuestos por "El Comprador" no aplicarán, incluyendo aquellos términos y condiciones establecidos, adicionados, referenciados o contrarios que se indican en la orden de compra o cualquier otro documento.

2.3 Todas las órdenes de compra, complementos, cambios y acuerdos subordinados son sujetas a confirmación escrita por parte de "El Vendedor". Los detalles contenidos en los folletos, material impreso (fotografías, dimensiones, pesos y demás datos técnicos) son valores referenciales definidos con base al criterio de "El Vendedor" pero no son vinculantes hasta tanto no hayan sido especificados en la notificación de confirmación del pedido.

2.4 El personal de ventas en representación de "El Vendedor" no está autorizado para concluir ningún acuerdo subordinado ni a dar ninguna garantía verbal que exceda lo estipulado en este contrato. Para procesos de ingeniería se aceptará 3 revisiones de los planos entregados, en caso de requerir revisiones extras se procederá a realizar un cargo de 100 USD por equipo.

3. CONDICIONES DE ENTREGA

3.1 Todas las entregas son "Free Carrier" (FCA), al menos que se indique lo contrario en la oferta vigente. La fecha de entrega es estimada, es sujeta a cambios y debe ser convenida y confirmada por escrito. El periodo de entrega es contabilizado a partir de la notificación de confirmación del pedido y culmina cuando el Producto es retirado de los almacenes de "El Vendedor".

3.2 "El Vendedor" podrá hacer entregas parciales, cada una de las cuales podrá ser facturada de forma separada y pagada según lo acordado sin afectar las entregas subsecuentes, en caso de ser aceptado por "El Comprador".

3.3 El traspaso del riesgo a "El Comprador" tiene lugar tan pronto como el producto haya salido del almacén de "El Vendedor" para su despacho. Si, a petición del Comprador, la mercancía se envía a un lugar diferente al de la expedición, los gastos ocasionados correrán por cuenta de "El Comprador", siendo el responsable de cualquier daño que se produzcan durante el traslado. Sólo se asegurará la mercancía contra daños durante la transportación; pérdida o deterioro de la mercancía sólo por expreso deseo del Comprador y a su cargo.

3.4 El embalaje, salvo disposición contraria se facturará y no estará sujeto a devolución.

En el caso de los bienes que por su volumen no puedan ser almacenados en nuestras instalaciones, nos reservamos el derecho de efectuar entregas parciales.

3.5 Si el envío se retrasa debido a las circunstancias de las que "El Comprador" es

responsable, el riesgo pasa al cliente a partir de la fecha en que se declaran las mercancías listas para su envío. No nos hacemos responsables por retrasos de aerolíneas y conexiones, o de cualquier otro tipo de transporte análogo.

3.6 El plazo de entrega será conforme a lo pactado o, en su defecto, dentro de un plazo razonable, y "El Comprador" no tendrá derecho a rescindir el contrato en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo sin limitar acciones relativas a los conflictos laborales, en particular, las huelgas, así como a la aparición de obstáculos imprevisibles, que estén fuera de nuestro control en determinados actos de la naturaleza, en la medida en que pueda ser demostrado que estos obstáculos tienen un efecto significativo sobre la producción y entrega de los bienes. "El Comprador" tendrá derecho a rescindir el contrato si el retraso le implica un serio problema en su producción y resultara imposible efectuar el suministro, quedando ambas partes liberadas de cualquier tipo de responsabilidad. "El Comprador", bajo estas circunstancias no podrá exigir indemnización alguna toda vez que se trata de casos fortuitos o causas de fuerza mayor.

3.7 No aceptamos penalizaciones por entregas extemporáneas a menos que se haya acordado expresamente por escrito a la firma del pedido. La penalización que se acuerde en ningún caso podrá exceder del 1 (uno) al millar diario (0.1%) y hasta un tope del 10% mensual por aquellos productos bajo este supuesto.

3.8 Bajo ningún concepto se emitirá ofertas ni se aceptará órdenes de compra con incoterms DDP

4. PRECIO

Nuestros precios son netos y no incluyen el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro impuesto aplicable.

5. PAGO

5.1 Nuestras facturas son pagaderas de acuerdo con las condiciones de crédito acordadas sin deducción alguna. Ninguna deducción podrá efectuarse con cargo al saldo salvo previo acuerdo por escrito. No estamos obligados a aceptar cheques u otras promesas de pago. Un pago se considera recibido en la fecha en la que el monto correspondiente se encuentre a nuestra disposición o se acredita a nuestra cuenta bancaria.

5.2 Si "El Comprador" cae en mora, se cobrará una tasa de interés anual equivalente al TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más 4 puntos que publique el Banco de México después de la fecha de vencimiento. En el caso que "El Comprador" caiga en mora en el pago de la totalidad o parte de la cantidad adeudada, después de un plazo para el pago razonable que será establecido por nosotros - sin perjuicio de nuestro derecho a reclamar daños y perjuicios causados por incumplimiento – tendremos el derecho a rescindir todos los contratos, órdenes de compra y convenios con "El Comprador" que aún no ha cumplido y a exigir una indemnización.

5.3 No se generan intereses por pagos anticipados o pagos a cuenta.

5.4 Si, después de que el contrato ha sido firmado o se encuentre en proceso de llevarse a cabo el mismo, nos enteramos de cualquier circunstancia que afecte la solvencia de "El Comprador", nos reservamos el derecho de efectuar las entregas pendientes derivadas de los contratos mediante el pago anticipado o el otorgamiento de una garantía que asegure la recuperación de la contraprestación. Si "El Comprador" no cumple con nuestra demanda de pago o el ofrecimiento de una garantía, en un plazo razonable de tiempo, tendremos el derecho a rescindir el o los contratos, las órdenes de compra, o convenios con "El Comprador" que aún no han sido concluidos. No se permitirá retener los pagos o compensar de alguna forma las diferencias que se generen por virtud del punto anterior.

6. GARANTÍA LIMITADA

6.1 "El Vendedor" garantiza a "El Comprador" que para la fecha de envío: (a) los productos estarán libres de defectos en los acabados y materias primas, y serán conformes con las especificaciones y requerimientos de trabajo de "El Comprador", o aquellas

especificaciones provistas por "El Comprador" y aceptadas por "El Vendedor" de forma escrita; y (b) "El Vendedor" transferirá a "El Comprador" la propiedad y buen título de los productos despachados libres de toda carga y gravámenes.

6.2 "El Vendedor" reparará o reemplazará de forma gratuita cualquier componente de los productos manufacturados por "El Vendedor" que sean defectuosos y devueltos a expensas de "El Vendedor" siempre y cuando el reclamo se realice dentro de los dieciocho (18) meses siguientes al despacho de la mercancía o doce (12) meses a partir de la puesta en operación.

6.3 Todo reclamo de garantía por parte de "El Comprador" debe ser hecho por escrito y debe comprometerse a proporcionarnos suficiente tiempo y oportunidad para llevar a cabo las acciones respectivas. Para solventar cualquier tema de garantía, "El Vendedor" podrá reparar o reemplazar el producto o reembolsar a "El Comprador" el monto que éste haya pagado por el bien defectuoso. De los costos incurridos en la garantía, estamos de acuerdo en asumir el costo de reemplazo, incluyendo el envío, así como el costo razonable de desmontaje y montaje, siempre que la reclamación esté justificada. Además, estamos de acuerdo en asumir el costo del servicio de cualquiera de nuestros ingenieros y demás personal, si esto es razonable a la luz del caso que nos ocupa.

6.4 "El Vendedor" no tendrá ninguna responsabilidad sobre los productos que han sido: (a) modificados por "El Comprador" o un tercero, (b) modificados por "El Vendedor" según solicitud de "El Comprador", (c) manufacturados según especificaciones que no fueron provistas por "El Vendedor", (d) usados o instalados en una forma desconocida o negligente por el "El Vendedor" u operados bajo condiciones diferentes a las específicas en la solicitud de oferta provista por "El Comprador", o (e) sujeto al mal uso, manipulación inadecuada o almacenamiento inapropiado, instalación o mantenimiento inadecuado.

7. PROPIEDAD DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS

"El Vendedor" tendrá y mantendrá todos los derechos inherentes a la propiedad intelectual de todos los Productos, herramientas y materiales asociados fabricados por "El Vendedor" que se relacionen a este Contrato, que incluye y no está limitado a patentes, modelo de utilidades, derechos de diseño, marcas registradas, propiedad intelectual, información técnica, "know-how", información confidencial de propiedad, data, fórmulas, composición de materiales, dibujos, especificaciones, prototipos, procesos de manufactura, precio de producto y cualquier otro derecho (patentable o no) que generalmente no se encuentra disponible al público.

8. ASESORAMIENTO TÉCNICO

Al menos que se acuerde lo contrario por escrito, cualquier asesoramiento técnico impartido por "El Vendedor" a "El Comprador" antes o después del despacho de los productos es provisto de forma gratuita y bajo la premisa de que representa la buena fe de "El Vendedor"; pero sin garantía de ningún tipo ya que es aceptado bajo el riesgo de "El Comprador".

9. CONFIDENCIALIDAD

9.1 Si las partes han establecido un Acuerdo de Confidencialidad, los términos y condiciones de dicho acuerdo deben aplicar y controlan las obligaciones de confidencialidad entre las partes. En conexión con este Contrato, "El Comprador" puede tener acceso a información confidencial de "El Vendedor", incluyendo, sin limitación, inventos, desarrollos, "know-how", especificaciones, planes de negocio, resultados de pruebas, sistemas, información financiera, información de productos, métodos de operación, procesos de manufactura, información sobre clientes, información sobre proveedores y conjuntos de data.

9.2 "El Comprador" debe utilizar la información confidencial de "El Vendedor" solo para los propósitos contemplados en este Contrato y no debe facilitarla a terceros. "El Comprador" tiene permitido facilitar la información solo a sus empleados y subcontratistas autorizados que necesiten de la misma, los cuales deben tener obligaciones de confidencialidad con "El Comprador". Luego de la ejecución de este contrato, "El Comprador" deberá devolver a "El Vendedor" la información confidencial y no debe utilizarla nuevamente para su beneficio ni para el de terceros. Las obligaciones de confidencialidad de "El Comprador" deben mantenerse incluso luego de la ejecución de este contrato por el tiempo que esta

información siga siendo considerada como confidencial.

9.3 "El Vendedor" tendrá el derecho a efectuar medidas cautelares, incluyendo, pero no limitado, de emergencia, cautelares, temporales y/o permanentes, de cualquier tribunal de jurisdicción competente que sean necesarias para prohibir cualquier violación de los acuerdos presentes o pasados, sin la necesidad de probar daños inmediatos irreparables o una medida inadecuada de la ley.

10. RESERVA DE PROPIEDAD

10.1 Las mercancías suministradas por nosotros seguirán siendo de nuestra propiedad hasta el pago íntegro de todas las reclamaciones contra "El Comprador" en relación con otras entregas y servicios. En caso de que el Comprador realice una aleación, mezcla o mecanización de la mercancía, se nos asegurará la copropiedad sobre la nueva mercancía, en correspondencia con el valor de factura de la mercancía bajo reserva. En caso de violación a esta disposición, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de México.

10.2 "El Comprador" no podrá ceder los Productos entregados, ni asignarlos a título de garantía en el caso de embargo por un tercero. En dicho caso "El Comprador" deberá informar de este hecho a la brevedad posible para que podamos actuar en consecuencia. No obstante, en caso de que los Productos sean embargados, "El Comprador" deberá de tomar todas las medidas legales aplicables, a su propio costo, a efecto de quitar el embargo sobre los mismo; lo anterior, independientemente de las acciones legales que pudiese ejercer "El Vendedor" para quitar el embargo o en contra de "El Comprador".

10.3 En el caso de incumplimiento de contrato, en particular por incumplimiento de pago, tendremos el derecho a retirar la mercancía después de la emisión de una advertencia en este sentido, en cuyo caso "El Comprador" estará en la obligación de devolver dichos bienes en perfecto estado.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

No Seremos responsables sobre la base de diseños y planos presentados por "El Comprador"; "El Comprador" garantiza que no existen los derechos relacionados de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos de terceros, que no se infringe ninguna propiedad intelectual de terceros y no se viola ninguna ley o prohibiciones oficiales. "El Comprador" está obligado a indemnizarnos contra todas las reclamaciones presentadas contra nosotros por parte de terceros y reembolsarnos los gastos como consecuencia de dichas reclamaciones.

12. CANCELACION POR PARTE DE "EL VENDEDOR"

12.1 Aunado a los otros derechos que tiene "El Vendedor" para terminar o suspender este contrato, éste puede, notificando de forma escrita y con antelación a "El Comprador", terminar inmediatamente la totalidad o una fracción de este contrato sin asumir responsabilidad alguna ante "El Comprador" si éste: (a) repudia, viola o amenaza con violar cualquiera de los términos de este contrato (b) rechaza o amenaza con no aceptar los Productos de acuerdo con este contrato, (c) no realiza el pago a tiempo o (d) ante la ocurrencia o riesgo de insolvencia o bancarrota de "El Comprador".

12.2 Ante la terminación de este contrato por parte de "El Vendedor": (a) "El Vendedor" estará libre de cualquier responsabilidad para con "El Comprador", (b) "El Comprador" será responsable por el pago inmediato de los Productos facturados a su nombre hasta ese momento, (c) "El Comprador" comprará y pagará inmediatamente a "El Vendedor" todas aquellas materias primas, trabajos en progreso y Productos terminados que estén bajo este contrato, (d) "El Comprador" le reembolsará a "El Vendedor" cualquier costo de investigación y desarrollo, bienes de capital y suministros que sean únicos para los productos contemplados en este Contrato, y (e) "El Comprador" reembolsará inmediatamente a "El Vendedor" los costos de planificación y otros gastos realizados por "El Vendedor" o sus subcontratistas que estén relacionados directamente con este Contrato y por todas las pérdidas o costos que surjan de la terminación de este Contrato.

13. CANCELACION POR PARTE DE "EL COMPRADOR"

13.1 "El Comprador" tendrá hasta 15 días naturales luego del envío de la orden de compra para enviar una comunicación escrita donde se cancele cualquier orden de compra o despacho programado perteneciente a este contrato, en dicho caso (a) "El Vendedor" será librado de cualquier obligación futura con "El Comprador", (b) "El Comprador" pagará a "El Vendedor" inmediatamente aquellas materias primas exclusivas para este contrato, los productos en proceso de manufactura y terminados y (c) "El Comprador" le reembolsará a "El Vendedor" cualquier costo de investigación y desarrollo, bienes de capital y suministros que sean únicos para los productos contemplados en este Contrato.

13.2 Tomando esto en consideración se estipula como pago por indemnización en función de las siguientes etapas:

Diseño e Ingeniería: 10% del valor total de la línea relacionada en la orden de compra

Compra de materia Prima y suministros: 50% del valor total de la línea relacionada en la orden de compra

Inicio del proceso de fabricación: 100% del valor total de la línea relacionada en la orden de compra

13.3 Si un Producto entregado por garantía presenta nuevamente defectos o fallas, o si los intentos por rectificar los defectos fueran infructuosos después de tres (3) intentos, "El Comprador" podrá cancelar este contrato sin asumir responsabilidades con "El Vendedor".

14. ON HOLD

Para órdenes donde se haya comenzado el proceso de compra y fabricación, se aceptará como 6 meses como tiempo máximo de órdenes de compra "ON HOLD". Se deberá recibir una notificación escrita por parte de "El Comprador" donde se indique el motivo de espera y estimación de la fecha de reactivación. En caso de requerir mayor tiempo de espera se cargará un 4% extra mensual del total de la orden de compra.

15. FUERZA MAYOR

Ninguna parte se asumirá responsable si sus compromisos se ven demorados – o se vuelve imposible honrarlos- debido a actos de conmoción civil, terrorismo, autoridad militar, guerra, rebelión, incendio, huelga, falta de disponibilidad de materiales o componentes, explosión, accidente, demoras en el transporte, pausa de planta, cumplimiento con requerimientos del gobierno, leyes, regulaciones, circunstancias imprevistas o causas ajenas al control de cualquiera de las partes involucradas. "El Comprador" podrá retirarse de este contrato si la nueva fecha de entrega, estimada luego del cese de la fuerza mayor, no cumple con sus expectativas o necesidades.

16. CONTROL DE EXPORTACIONES

16.1 "El Comprador" garantiza que no mantiene vínculos comerciales directos o indirectos, o de otra índole con terroristas, organizaciones terroristas, otras organizaciones criminales o anticonstitucionales. En particular, "El Comprador" debe asegurar de manera independiente la aplicación de la legislación mexicana vigente, así como del Reglamento de la Unión Europea N.º 2580/2001, N.º 753/2011 y N.º 881/2002C, y el correspondiente a los EE. UU. y/u otras disposiciones aplicables en el contexto de los acuerdos de sus operaciones comerciales. Una vez que la mercancía ha salido de nuestro establecimiento, "El Comprador" es el único responsable de garantizar el cumplimiento de los citados artículos y nos indemnizará contra demandas y los costos sobre la base de una violación legal a este respecto por parte de los clientes, su empresa afiliada o empleados, representantes y/o agentes indirectos, incluyendo los honorarios razonables de abogados y consultoría u honorarios judiciales o multas resultantes de las infracciones legales citados.

16.2 Nos referimos al hecho que la validez de nuestra oferta o el pedido de "El Comprador" estarán sujetos a la expedición de un permiso de exportación por las autoridades

competentes. Una fecha de entrega acordada es igualmente sujeta a la disponibilidad de un permiso de exportación. Para su exportación a países de embargo se deben observar los requisitos de comercio exterior (por ejemplo, la regulación de embargo a Irán), en vigor y sus correspondientes normas de enmienda.

17. LUGAR DE CUMPLIMIENTO, JURISDICCIÓN Y LEY APPLICABLE

17.1 Estos Términos y Condiciones Comerciales, y todas las relaciones jurídicas entre nosotros y "El Comprador" se rige por las leyes de la República Mexicana, y se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México. Queda excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) y otros tratados bilaterales y multilaterales con el fin de unificar las compraventas internacionales.

17.2 Cuando el "El Comprador" tenga su domicilio social fuera de México, también tendremos derecho, a nuestra discreción, a que todas las reclamaciones, disputas o diferencias de opinión que surjan de las relaciones comerciales con "El Comprador" se regulen de manera definitiva y vinculante de acuerdo con el reglamento de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, sujeto a la exclusión de los procedimientos legales ordinarios. La Corte Internacional de Arbitraje tiene su sede en Múnich. El idioma del procedimiento de arbitraje será el inglés, a menos que se acuerde por escrito por ambas partes otro idioma para dicho procedimiento.

17.3 Si cualquier disposición de estos Términos y Condiciones comerciales, o cualquier disposición en los contratos es o se hace nula o inválida, esto no tendrá ningún efecto sobre la validez de todas las demás disposiciones y acuerdos.

18. LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOSPARTICULARES

Toda información proporcionada por ambas partes, se le dará el tratamiento de acuerdo con la Ley referida.

19. FIRMA ELECTRÓNICA

Cada una de las partes acepta que las firmas electrónicas de las Partes ya sean digitales o encriptadas, están destinadas a autenticar este escrito y a tener la misma fuerza y efecto que las firmas físicas.

EagleBurgmann México, S.A. de C.V. General Delivery and Payment Terms

Last updated:06/2024

1. TERMS AND CONDITIONS

The delivery, services and quotations of our products are subject to the following Commercial Terms and Conditions; together with the specific terms of the purchase order accepted in writing by the parties involved, in relation to product price, quantity, specifications, shipping terms, among others. Therefore, these terms are also applicable to all future business relationships, unless expressly agreed otherwise. Our installation manuals will be the only basis for the provision of the installation service.

2. OFFERS AND CONTRACTS

2.1 Validity of our quotes is for 30 days, after such term, they will be subject to changes, including increases in the cost of materials and / or any substantial increase that is beyond our control.

2.2 All purchase orders issued by "The Buyer" with the request for specific items (product prices, quantities, product specifications, shipping terms, etc.) that match the "Seller's" quote will be accepted, and these Terms and conditions will apply exclusively. Other terms imposed by "The Buyer" will not apply, including the terms and conditions established, added, referenced or contrary that are included in the purchase order or any other document.

2.3 All purchase orders, supplements, changes, and subordinate agreements are subject to written confirmation by "The Seller". The details contained in the brochures, printed material (photographs, dimensions, weights, and other technical data) are referential values defined based on the criteria of "The Seller" but are not binding until they have been specified in the confirmed notification order.

2.4 The sales personnel on behalf of "The Seller" are not authorized to conclude any subordinate agreement or give any verbal guarantee that exceeds what is stipulated in this contract. For engineering processes; three (3) revisions of the delivered patterns will be accepted, in case of requiring additional revisions a 100 USD fee per equipment will be applied.

3. DELIVERY CONDITIONS

3.1 All deliveries are "Free Carrier" (FCA) unless it is indicated in the current offer. The delivery date is estimated, is subject to changes and must be agreed and confirmed in writing. The delivery period is counted from the confirmation of the order and culminates when the Product is removed from "The Seller's" warehouse.

3.2 "The Seller" may make partial deliveries, each of which may be invoiced separately and paid as agreed without affecting the subsequent deliveries, in case of being accepted by "The Buyer".

3.3 The transfer of the risk to "The Buyer" takes place as soon as the product has left the warehouse of "The Seller" to his store. If, by request of the Buyer; the merchandise is sent to a different place than the one of expedition, the generated expenses will be on behalf "The Buyer", being responsible for any damage that may occur during the transfer. Merchandise will be insured against damages only during the transportation; loss or deterioration of the merchandise only by expressed request of the Buyer and his position.

3.4 The packaging, unless otherwise provided, will be invoiced and will not be subject to refund. In the case of Products that due to their volume cannot be stored in our facilities, we reserve the right to make partial deliveries.

3.5 If the shipment is delayed due to the circumstances for which "The Buyer" is responsible for, the risk passes to "The Buyer" from the date on which the Products are declared ready for shipment or any other similar type of transport.

3.6 The delivery period will be as agreed or, in case of failure to establish a period, within a reasonable time "The Buyer" will not have the right to terminate the agreement in the case of force majeure or acts of god, including but not limited to labor disputes, in particular, strikes, as well as the appearance of unpredictable obstacles, which are beyond our control in certain acts of nature, to the extent that it can be proved that these obstacles

have a significant effect on the production and delivery of the Products. "The Buyer" shall have the right to terminate the contract if the delay involves a serious problem in its production and it is impossible to carry out the supply, being both parties release from any obligation. "The Buyer," under these circumstances may not demand compensation whatsoever, since they are fortuitous cases or force majeure causes.

3.7 We do not accept penalties for untimely deliveries unless expressly agreed in writing to the signing of the order. The penalty that will be agreed in no case may exceed 1 (one) per thousand per day (0.1%) and up to a limit of 10% for those products under this assumption.

3.8 Under no circumstances will be issued bids nor purchase orders will be accepted with DDP incoterms

4. PRICE

Our prices are net and do not include the Value Added Tax or any other applicable tax.

5. PAYMENT

5.1 Our invoices are payable according to the agreed credit conditions without any deduction. No deduction can be made with charge to the balance except prior agreement in writing. We are not bound to accept checks or other promises of payment. A payment is considered received on the date on which the corresponding amount is available to us, or it is credited to our bank account.

5.2 If "The Buyer" falls into arrears, an annual interest rate will be charged equivalent to the TIIE (Interbank Equilibrium Interest Rate) plus four (4) points that will publish the Bank of Mexico after the expiration date. In the event that "The Buyer" falls behind in the entire payment or part of the amount owed, after a time limit for reasonable payment that will be established by us - without prejudice to our right to claim damages caused by non-compliance -, we will have the right to rescind all contracts, purchase orders, and agreements with "The Buyer" that has not yet complied and to demand compensation.

5.3 No interests are generated for advance payments or payments on account.

5.4 If, after the contract has been signed or is in the process of being carried out, we find out of any circumstance that affects the solvency of "The Buyer," we reserve the right to make the pending deliveries derived from the contracts by means of the advance payment or the granting of a guarantee that ensures the recovery of the consideration. If "The Buyer" does not comply with our demand for payment or the offer of a guarantee, within a reasonable period of time, we will have the right to terminate the contract, purchase orders or agreements with "The Buyer" that have not yet been concluded. It will not be allowed to withhold payments or compensate in any way the differences generated by virtue of the previous point.

6. LIMITED WARRANTY

6.1 "The Seller" guarantees to "The Buyer" that by the date of dispatch: (a) the products will be free of defects in finish and raw material, they will be in accordance with the specifications and work requirements of "The Buyer" , or those specifications provided by "The Buyer" and accepted by "The Seller" in writing; and (b) "The Seller" shall transfer to "The Buyer" the ownership and good title of the products shipped free of all liens and obligation.

6.2 "The Seller" will repair or replace free of charge any component of the products manufactured by "The Seller" that are defective and returned at the expense of "The Seller" as long as the claim is made within the eighteen (18) months after the dispatch of the Products or twelve (12) months from the start of operation.

6.3 All warranty claims by "The Buyer" must be made in writing and must commit to provide enough time and opportunity to carry out the respective actions. To resolve any warranty issue, "The Seller" may repair or replace the product or reimburse "The Buyer" for the amount it has paid for the defective good. The costs incurred in the warranty, we agree to assume the replacement cost, including shipping, as well as the reasonable cost of disassembly and assembly, provided that the claim is justified. In addition, we agree to assume the cost of the service of any of our engineers and other personnel, if this is reasonable according to the case at hand.

6.4 "The Seller" shall have no responsibility for the products that have been: (a) modified by "The Buyer" or a third party, (b) modified by "The Seller" by request of "The Buyer", (c) manufactured according to specifications that were not provided by "The Seller", (d) used or installed in unknown or in a negligent manner to the "Seller" or operated under conditions other than those specified in the offer request provided by "The Buyer", or (e) subject to misuse, improper handling or improper storage, improper installation or maintenance.

7. PROPERTY OF MATERIALS AND TOOLS

"The Seller" will have and maintain all the inherent rights to the intellectual property of all the Products, tools and associated materials manufactured by "The Seller" that are related to this Contract, which includes and it is not limited to patents, utility model, design rights, trademarks, intellectual property, technical information, "know-how", confidential property information, data, formulas, composition of materials, drawings, specifications, prototypes, manufacturing processes, product price and any other right (patentable or not) that is not generally available to the public.

8. TECHNICAL ADVICE

Unless you remember otherwise agreed in writing, any technical advice imparted by "The Seller" to "The Buyer" before or after the dispatch of the products is provided free of charge and on the premise that it represents good faith from "The Seller"; but without warranty of any kind as it is accepted under the risk of "The Buyer".

9. CONFIDENTIALITY

9.1 If the parties have established a Confidentiality Agreement, the terms and conditions of such agreement must apply and control the confidentiality obligations between the parties. In connection with this Agreement, "The Buyer" may have access to confidential information of "The Seller", including, without limitation, inventions, developments, "know-how", specifications, business plans, test results, systems, financial information, products information, operating methods, manufacturing processes, information about customers, information about suppliers and data sets.

9.2 "The Buyer" must use the confidential information of "The Seller" only for the purposes contemplated in this Contract and must not provide it to third parties. "The Buyer" is allowed to provide the information only to its authorized employees and subcontractors who need it, whom must have confidentiality obligations with "The Buyer". After the execution of this contract, "The Buyer" shall return the confidential information to "The Seller" and shall not use it again for his benefit or for the benefit of third parties. The obligations of confidentiality of "The Buyer" must be maintained even after the execution of this contract for the time that this information continues to be considered confidential.

9.3 "The Seller" shall have the right to enforce a precautionary measure, including, but not limited to, emergency, precautionary, temporary and/or permanent measures, of any court of competent jurisdiction that are necessary to prohibit any violation of the previous or present agreements, without the need to prove irreparable immediate damage or an inadequate measure of the law.

10. RETENTION OF TITLE

10.1 The Products supplied by us will remain our property until the full payment of all claims against "The Buyer" in relation to other deliveries and services. In the event that the Buyer carries out an alloy, mix or mechanization of the merchandise, it will assure us co-ownership over the new merchandise, in correspondence with the invoice value of the merchandise under reserve. In case of violating this disposition, the provisions contained in the Civil Code de la Ciudad de Mexico will be applicable.

10.2 "The Buyer" cannot grant the delivered Products, nor assign them as guarantee in the case of seizure by a third party. In such case, "The Buyer" must inform of this issue as soon as possible so that we can act accordingly. Notwithstanding, in the event that the Products are seized, "the Buyer" shall take all applicable legal measures, at its own expense, to remove the seizure on them; the foregoing, regardless of the legal actions that may be enforced by "the Seller" to remove the seizure or legal action against "the Buyer".

10.3 In the case of non-compliance contract, in particular for non-payment, we will have the right to recover the merchandise after the issuance of a warning in this sense, in such case "The Buyer" will be required to return these Products in perfect condition.

11. INDUSTRIAL PROPERTY RIGHT

We will not be responsible on the basis of designs and patterns presented by "The Buyer;" "The Buyer" guarantees that there are no related rights of industrial property, copyright, or other rights of third parties, that no intellectual property of third parties is infringed and no law or official prohibitions are violated. "The Buyer" is obliged to indemnify us against all the claims presented against us by third parties and reimburse us for the expenses as a consequence of such claims.

12. CANCELLATION ON BEHALF OF "THE SELLER"

12.1 In addition to the other rights that "The Seller" has to terminate or suspend this contract, he may, by doing it in writing and in advance to "The Buyer", immediately terminate the whole or a fraction of this contract without assuming any responsibility before "The Buyer" if he: (a) repudiates, violates or threatens to violate any of the terms of this contract (b) rejects or threatens not to accept the Products in accordance with this contract, (c) does not make the payment on time or (d) before the idea or risk of insolvency or bankruptcy of "The Buyer".

12.2 Upon the termination of this contract by "The Seller": (a) "The Seller" shall be free from any responsibility to "The Buyer", (b) "The Buyer" shall be responsible for the immediate payment of the Products invoiced to your name until that moment, (c) "The Buyer" will immediately buy and pay to "The Seller" all those raw materials, work in progress and finished products that are under this contract, (d) "The Buyer" will reimburse to "The Seller" any research and development costs, capital goods and supplies that are unique to the products contemplated in this Contract, and (e) "The Buyer" will immediately reimburse "The Seller" the costs of planning and other expenses done by "The Seller" or its subcontractors that are directly related to this Contract and for all losses or costs arising from the termination of this Contract.

13. CANCELLATION ON BEHALF OF "THE BUYER"

13.1 "The Buyer" will have up to 15 continuous days after he has sent the purchase order to send a written communication where is canceling any purchase order or scheduled delivery related to this contract (a) "The Seller" will be exempted from any future obligations with "The Buyer", (b) "The Buyer" will pay to "The Seller" immediately those exclusive raw materials for this contract, the products in process of manufacture and finished and (c) "The Buyer" will reimburse to "The Seller" any research and development cost, capital goods and supplies that are unique to the products contemplated in this Contract.

13.2 Taking this into consideration is stipulated as payment for compensation based on the following stages:

Design and Engineering: 10% of the total value in the line related to the purchase order

Purchase of raw material and supplies: 50% of the total value in the line related to the purchase order

Start of the manufacturing process: 100% of the total value in the line related to the purchase order

13.3 If a product delivered by warranty presents again defects or faults, or if the attempts to rectify the defects were unsuccessful after three (3) attempts, "The Buyer" may cancel this contract without assuming responsibilities with "The Seller".

14. ON HOLD

For orders where the purchase and manufacturing process has been started, 6 months will be accepted as the maximum time for purchase orders "ON HOLD". A written notification must be received from "The Buyer" where indicating the reason on hold and estimating the reactivation date. In case of requiring longer time on hold, an additional 4% of the total purchase order will be charged.

15. FORCE MAJEURE

No party will be held responsibility if their commitments are delayed - or it becomes impossible to honor them - due to acts of civil commotion, terrorism, military authority, war, rebellion, fire, strike, lack of availability of materials or components, explosion, accident, transportation delays, plant shutdown, compliance with government requirements, laws, regulations, unforeseen circumstances or causes beyond the control of any of the parties involved. "The Buyer" may pull out from this contract if the new delivery date, estimated after the cessation of force majeure, does not meet his expectations or needs.

16. EXPORTS CONTROL

16.1 "The Buyer" guarantees that he does not maintain direct or indirect commercial links, or of any other kind with terrorists, terrorist organizations, other criminal or anti-constitutional organizations. In particular, "The Buyer" must independently ensure the application the applicable Mexican legislation, the European Union Regulation No. 2580/2001, No. 753/2011 and No. 881 / 2002C, and the corresponding one in the US. and / or other applicable provisions in the context of the agreements of its commercial operations. Once the Products have left our establishment, "The Buyer" is solely responsible for ensuring compliance with the aforementioned articles and will indemnify us against lawsuits and costs based on a legal violation in this sense by customers, their affiliated company or employees, representatives and / or indirect agents, including reasonable attorneys' fees and consulting fees or court fees or fines resulting from the aforementioned legal infractions.

16.2 We are referring to the fact that the validity of our offer or "The Buyer's order will be subject to the issuance of an export permit by the competent authorities. An agreed delivery date is also subject to the availability of an export permit. For its export to embargo countries, the foreign trade requirements must be observed (for example, the embargo on Iran regulation), currently in force and their corresponding amendment norms.

17. PLACE OF PERFORMANCE, JURISDICTION AND APPLICABLE LAW

17.1 These Commercial Terms and Conditions, and all legal relationships between us and "The Buyer" are ruled by the laws of the Republica Mexicana and are subject to the jurisdiction and competence of the courts in Ciudad de Mexico. The application of the UN Convention on Contracts for the International Sale of Goods (CISG) and other bilateral or multilateral treaties for the purpose of unifying international sales is excluded.

17.2 Where "The Buyer" has its registered office outside Mexico, then we are additionally entitled, at our discretion, to have all claims, disputes or differences of opinion arising from the business relations with "The Buyer," excluding the ordinary jurisdiction of state courts, to be finally decided by arbitration in accordance with the Court of Arbitration based in Munich. The arbitration proceedings will be conducted in English unless the Parties agree in writing to be held in a different language.

17.3 If any provision of these Commercial Terms and Conditions, or any disposition in the contracts is or becomes void or invalid, this will have no effect on the validity of all other provisions and agreements.

18. FEDERAL LAW OF PROTECTION OF PERSONAL DATA IN POSSESSION OF INDIVIDUALS

All information provided by both parties, will be given the treatment in accordance with the aforementioned Law.

19. ELECTRONIC SIGNATURE

Each party agrees that electronic signatures of the Parties, whether digital or encrypted, are intended to authenticate this writing and to have the same force and effect as physical signatures

Last updated:06/2024

EagleBurgmann México, S.A. de C.V.
ventas.ebmex@mx.eagleburgmann.co

a member of **EKK** and **FREUDENBERG**